

Reg. GG 148/2026

Santiago, 14 de agosto de 2026

Presente

De mi consideración:

En atención a la solicitud derivada al Banco Central de Chile (“Banco”) mediante Oficio Ord N° 1951 de fecha 7 de agosto de 2026 de la Subdirectora Jurídica (S) del Servicio de Impuestos Internos (SII), en el marco del artículo 13 de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

“Señor Director / Unidad de Transparencia, Servicio de Impuestos Internos: Junto con saludar, y al amparo de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito la entrega de la siguiente información estadística. El SII ha elaborado y publicado la base "Compraventas por comuna" (periodo 2018-2024), construida a partir del repositorio de Documentos Tributarios Electrónicos, en la que cada compraventa se clasifica según comuna de emisión de la factura electrónica (Código Único Territorial, CUT) y según tipo: Intracomunal (comuna de emisión y recepción idénticas) o Intercomunal (comuna de emisión y recepción distintas). Dicha base reporta, por comuna y tipo, el número de RUT emisores y receptores, el número de documentos (en miles) y el monto transado (en millones de pesos). Solicito esa misma información, pero desagregada en su dimensión origen-destino; es decir, una base cruzada por comuna de emisión × comuna de recepción de la factura electrónica, de modo que la categoría "Intercomunal" se abra identificando la comuna de destino de cada flujo. Para cada par de comunas y año solicito las siguientes variables: 1. Año (2018 a 2024, o hasta el último periodo disponible). 2. Comuna de emisión: código CUT y nombre. 3. Comuna de recepción: código CUT y nombre. 4. Número de RUT emisores y de RUT receptores en el cruce. 5. Número de documentos emitidos (en miles). 6. Monto transado (en millones de pesos). Hago presente que solicito esta información en formato agregado a nivel de par de comunas, aplicando los mismos criterios de confidencialidad que el Servicio ya utiliza en la base publicada: esto es, suprimiendo el monto en aquellos cruces donde existan menos de 25 vendedores y/o compradores, o donde una empresa concentre más del 85% de la transacción. De este modo la información solicitada no permite identificar contribuyentes individuales ni vulnera el secreto tributario del artículo 35 del Código Tributario, manteniendo el mismo estándar de protección de la base ya disponible públicamente. Agradeceré que la información se entregue en formato de planilla electrónica reutilizable (.xlsx o .csv). La solicitud tiene fines de investigación académica en economía regional.”

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N°1493-02-090806 publicado en nuestro sitio web www.bcentral.cl.

En relación con su solicitud, le informo que el Banco pone a disposición del público la publicación anual **“Compraventa Comunal”**, la cual actualmente contiene información por usted solicitada para el período 2018-2025.

Esta publicación presenta las compras y ventas entre comunas, desagregadas por región, e incluye la identificación de las comunas mediante su código, el emisor y receptor y número de RUTs de las transacciones, el número de documentos y los montos correspondientes. Asimismo, incorpora una nota informativa con definiciones.

Para acceder a ella debe hacerlo a través del siguiente link <https://www.bcentral.cl/documents/33528/8358079/Compraventa+Comunal+2018-2025.xlsx/cb3443ba-e8e4-977d-ffb6-c2df8f6817f1?t=1779477360455>

Saluda atentamente a usted,



SANDRA CONTRERAS CÁCERES
JEFA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Gerencia General